

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto N° 61

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD DEMANDANTE:

MARIBEL VELEZ ARIAS DEMANDADO: JHON ANDRES SANDOVAL ACOSTA

MENORES: MASV y JASV

RAD.: 76001-3110-013-2019-00290-0

Revisado el plenario, se advierte que a la fecha la parte actora no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto N° 1266 de fecha 30 de noviembre del 2020, requerimiento que se ha realizado en providencias anteriores, razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR por última vez a la parte actora y/o a su apoderado para que de cumplimiento a lo dispuesto en auto No 1266 del 30 de noviembre de 2020, en el entendido que debe indicar como obtuvo la dirección electrónica del demandado Jhon Andrés Sandoval Acosta y deberá aportar la evidencia correspondiente conforme a lo establecido en el inciso 2°, Art. 8° Decreto Ley 806 del 2020 so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.